

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 3.687/2022

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE
LA PLANTILLA DE PERSONAL**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 30 de junio de 2022, la modificación de la plantilla de personal laboral, para el ejercicio económico 2022.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública durante 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de fecha 11 de julio de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones se entiende definitivamente aprobada.

Y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede la publicación del acuerdo adoptado:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Acordar la modificación de la plantilla de personal en el siguiente sentido:

1º Mantener a la responsable de Información y Registro adscrita al Servicio de Catastro realizando labores de información general y catastral.

2º Amortización de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Gestión

Catastral (Grupo III) como consecuencia de lo anterior.

3º Iniciar los trámites para la cobertura provisional de la otra plaza vacante de Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral (Grupo III) en tanto se aprueba la Oferta de Empleo Público para su cobertura definitiva.

4º Crear una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Información y Registro como consecuencia de la eliminación de la plaza de Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral (Grupo III). Esta plaza de Auxiliar Administrativo/a también tendría responsabilidad como Punto de Información de catastro, además de las incluidas en su servicio. Además de las funciones de Información y Registro e Información específica de Catastro, tendría asignadas funciones de administración electrónica y de apoyo al/la administrativo/a de Administración General.

5º Aprobar las modificaciones a la estructura de la Plantilla de Personal de la Mancomunidad, en base a lo anteriormente expuesto”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.